

Santa Cruz, 01 de Abril de 2025

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES
KNCJ/MUTE/MARR/MIFC/LMP/UJPA/mvch

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 661, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 71 n° 1, y que señala: que procederá el Trato Directo o la Contratación Directa **"Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio"**.
3. El Decreto Exento N° 3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr Alcalde.
4. Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
5. Memorándum N°22, Químico Farmacéutico, Fcia Municipal.
6. Listado de Precios de Laboratorio Labomed , de Nov 2024. Vigencia 04/2025
7. Carta Exclusividad Labomed, Registros ISP.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal.
- 2- Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
- 3- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal.
- 4- Que, actualmente estos medicamentos no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco de Mercado Público.
- 5- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de Trato Directo establecida en el Artículo 71 n°1 en relación con el artículo 72 inciso 2° del Reglamento de Compras Públicas.
- 6- Se adjunta carta de fecha 15 Enero 2025 , de Exclusividad de Productos Farmacéuticos ITF-Labomed.
- 7- Registro del Instituto de Salud Pública de Chile: Blissel (gel) I.S.P. F-21901/20, Oltan Amlo 40/5mg I.S.P. F-25578/20, Oltan D 40/12.5mg I.S.P. F-25683/20, Vesicare 5mg I.S.P. F-18976/21, Xumadol 1G I.S.P. F-13536/24.

DECRETO EXENTO N° 870

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** con la empresa **ITF-LABOMED FARMACEUTICA LTDA ., RUT: 96.884.770-8, por un monto de \$955.888.- IVA Incluido**, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.



5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".




KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.:

- * Archivo (01)
- * Adquisiciones DSM (01)
- * Transparencia (01)/